



Femenías, María Luisa



Legitimidad y función de la retórica filosófica en Aristóteles [1994-1996]

Revista de Filosofía y Teoría Política

1996, no. 31-32, p. 448-458

Este documento está disponible para su consulta y descarga en [Memoria Académica](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar), el repositorio institucional de la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata**, que procura la reunión, el registro, la difusión y la preservación de la producción científico-académica editada e inédita de los miembros de su comunidad académica. Para más información, visite el sitio

www.memoria.fahce.unlp.edu.ar

Esta iniciativa está a cargo de BIBHUMA, la Biblioteca de la Facultad, que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados. Para más información, visite el sitio

www.bibhuma.fahce.unlp.edu.ar

Cita sugerida

Femenías, M. L. (1996) Legitimidad y función de la retórica filosófica en Aristóteles [1994-1996]. [En línea] Revista de Filosofía y Teoría Política, 31-32, 448-458. Actas de las 1º Jornadas de Investigación para Profesores, Graduados y Alumnos, La Plata, 1996. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2597/pr.2597.pdf

Licenciamiento

Esta obra está bajo una licencia Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5 Argentina de Creative Commons.

Para ver una copia breve de esta licencia, visite

[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/.](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/)

Para ver la licencia completa en código legal, visite

[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/legalcode.](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/legalcode)

O envíe una carta a Creative Commons, 559 Nathan Abbott Way, Stanford, California 94305, USA.

LEGITIMIDAD Y FUNCIÓN DE LA RETÓRICA FILOSÓFICA EN ARISTÓTELES (1994-1996)

María Luisa Femenías

Este proyecto surge como un desprendimiento del subsidio UBACYT (1991-1994) sobre *La consideración del lenguaje en el Corpus aristotélico: sus antecedentes en los planteos platónico y académico*, dirigido por los Profs. Francisco Olivieri y Ma. Isabel Santa Cruz, y se centra -como el anterior- en algunas cuestiones de lenguaje pero en este caso referidas al problema del discurso retórico. El examen podía sin duda abordarse desde diferentes puntos de mira. Por ejemplo, desplegar las características del discurso en general y del discurso persuasivo en particular, centrarse en la noción del *pathos* del oyente, o en la importancia del concepto de *ethos* en la *Retórica* y su vinculación con la EN. También, se podía examinar el carácter de la relación entre retórica, política, educación y filosofía. Finalmente, emprendimos esta última línea de análisis, dejando para otra oportunidad las cuestiones de índole ética y las vinculadas con los aspectos psicológicos de la persuasión. Por ello, el presente proyecto se configure), en primer lugar, con la intención de rastrear los antecedentes platónicos a la noción de retórica en Aristóteles, entendida, sin duda, como "retórica filosófica"; en segundo término, evaluar la vinculación entre retórica y política, y, por estimar el carácter y la importancia de la relación retórica-educación.

Ahora bien, la mayor parte de la bibliografía existente sobre el problema del lenguaje en Aristóteles sigue, en términos generales, dos grandes líneas: 1) la relación lenguaje / realidad y, en menor medida, 2) el valor persuasivo del lenguaje retórico. La investigación realizada se inscribió -como dijimos- en la segunda de estas. Por tanto nos interesó mostrar que el lenguaje o, más precisamente, la técnica persuasiva se vincula con la esfera política, pero a diferencia de la persuasión sofística, interesa a Aristóteles la persuasión en la verdad a la luz de los fines del modelo político (teleológico) que propone. En este sentido, los *tropos* retóricos no tienen meramente un valor ornamental - como quiso más tarde la oratoria romana- sino que constituyen tanto una herramienta de la persuasión como un modo de transmisión de conocimientos verdaderos. Esta concepción de raíz platónica mereció nuestra atención.

En efecto, de los temas-eje que vertebraron nuestro examen, la prof. Silvia Tonti tomó a su cargo la búsqueda, selección y ordenamiento de la bibliografía sobre el "discurso correcto" y, por consiguiente, el relevamiento de los antecedentes platónicos de la noción de retórica filosófica (en oposición a la sofística), especialmente en el *Fedro* y en

el *Gorgias*. Asimismo, abordó el problema de la división dicotómica en los diálogos tardíos, en relación con la posibilidad del discurso falso. De ese examen surgieron las ponencias que se detallan a continuación: "A propósito de la relación entre división dicotómica y discurso correcto en el *Fedro*" *II° Jornadas de Filosofía, INSP* "J.V. Gonzalez", 1995; "Sobre la naturaleza de la división dicotómica en el *Sofista* de Platón" *VIII° Congreso Nacional de Filosofía, Mar del Plata, 1995*; y, desde ya, el trabajo que leyó en el marco de estas *Jornadas de Investigación* "La dialéctica como ciencia de la *sumploke ton eidon* en *Sof. 253 c 254 b*". En el marco de su investigación reseñó el libro de G. Marcos *Platón ante el problema del error*, Buenos Aires, FUN DEC, 1995 (en prensa en Synthesis, UNLP), y esta elaborando otra sobre la compilación de I. Worthington *Persuasion*, New York, Routledge, 1994.

Luego, con fines didácticos, se ocupó de algunas cuestiones sobre la naturaleza del lenguaje planteadas en el *Cratilo*, realizó la selección de los pasajes pertinentes y confeccionó la guía de estudios para los trabajos prácticos, todo ello correspondiente a la unidad 4 –sobre problemas del lenguaje y sus soluciones clásicas (Platón / Aristóteles y conuamporaneas (Wingenstein/Ausdn)-deipnograma de *Introducción a la Filosofía*, (cat. a mi cargo). También, la prof. Tonti elaboró su presentación a la Beca de Iniciación de la Universidad Nacional de La Plata (que obtuvo) y, bajo la dirección del Dr. Narciso Pousa y de la Dra. Graciela Marcos, confeccionó el plan de tesis de licenciatura, que actualmente lleva a cabo.

Por mi parte, el trabajo se desarrolló, en principio, en torno al problema de los orígenes del interés retórico en el joven Aristóteles, al hilo del cuestionamiento platónico examinado por la prof. Tonti. Esto nos llevó directamente al *Grilo*. En efecto, el debate sobre la datación del (posible) diálogo perdido *Grilo* y su vinculación con el *giro valorativo* de la retórica que se produce –según algunos autores entre el *Gorgias* y el *Fedro* platónicos y, paralelamente, a la diferenciación aristotélica entre la retórica sofística por un lado e isocrática por el otro, uno de los aspectos examinados en primer lugar, ya que permite evaluar la influencia platónica y la novedad aristotélica respecto de la concepción misma de retórica. Justamente, al parecer a raíz del debate académico en torno de la cuestión y su oposición a Isócrates y su escuela, se produce en Aristóteles un tránsito que va del *Grilo* (probablemente la primera obra escrita de Aristóteles al núcleo más antiguo de la *Retórica*, seguramente los libros *I - II*, donde la retórica pasa de ser una técnica denostada, un arma más del mero engaño sofístico, para convertirse en una herramienta útil al filósofo y al político en su intención de persuadir en la verdad. En otras palabras, los orígenes de la retórica aristotélica y su discutida vinculación con los diálogos platónicos y, más precisamente, con la dialéctica tardía, parecen producir en este momento un giro entre la concepción sofística de retórica y la concepción

aristotélica. Aristóteles deslinda la mera técnica del arte de persuadir, los recursos estilísticos, los efectos emocionales, etc. de los modos y contenidos de la persuasión sofística, descalificados por Platón pero que sólo el, al desarticular las falacias formales y las que se sostienen en la homonimia, pudo derrotar por completo instaurando de esa manera la "retórica filosófica", la única digna de persuadir a los propios dioses, como subrayaba el mismo Platón. En este marco general se inscribe el examen sobre el origen de los escritos retóricos de Aristóteles y su deuda con el pensamiento platónico, problema que nos llevó al famoso Primer Curso de Retórica que Aristóteles parece haber dictado en la Academia (contra Isócrates) y, por supuesto, al *Grilo*, sobre el que no hay en nuestra lengua -que sepamos- estudios anteriores (en este sentido quiero subrayar que fue el prof. Olivieri quien me interesó por primera vez en este problema). El estudio de los fragmentos restantes de este (probable) diálogo anudan -a nuestro entender- al menos, tres cuestiones relevantes: la oposición Platón-Isócrates en torno de sus respectivas concepciones sobre que es la filosofía (su consiguiente, enfrentamiento teórico y el papel jugado por el joven discípulo en defensa de la concepción de la filosofía tal como la concebía el Maestro); la adhesión del joven Aristóteles a la descalificación platónica de la retórica en el *Gorgias* (seguida con toda probabilidad en el *Grilo*); y, por último, el desafío de explicar el paso, al menos en Aristóteles, de esta temprana concepción negativa de la retórica a la positiva (técnica o instrumental) que defiende en *Retórica*, su obra de madurez. Los resultados de esta exploración se consignan en el artículo "Los inicios de la retórica aristotélica: el *Grilo*" en prensa en *Endoxa* (Revista de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid).

Ahora bien, el problema del discurso persuasivo desemboca en un conjunto de cuestiones, algunas de las cuales recibieron nuestra atención. En primer lugar, sobre la base de algunas investigaciones iniciadas en el marco del proyecto antes mencionado y en colaboración con Ma. Cristina Davolio, entonces profesora adjunta de Lengua y Culturas Griegas (UBA), examinamos algunos aspectos de la noción de *kairos* retórico y sus antecedentes sofísticos, a fin de diferenciarlo del uso posterior platónico y aristotélico. Justamente, *kairos* mereció nuestra atención porque su sentido se modificó a lo largo del tiempo hasta constituirse en una noción de interés retórico. En efecto, probable término de origen médico, en las primeras menciones, en especial en la poesía antigua, aparece fuertemente ligado a unidades de persona y ámbitos; al mismo tiempo apunta, a veces, a un hecho objetivo e, incluso, a un dios que es el que actúa en él. Tal parece ser, en general, su sentido en algunos trágicos, donde también se vincula con *chronos*. Las menciones pre-platónicas nos llevaron a sistematizar la noción de *kairos* en torno a dos vertientes, que subrayan la preponderancia de unos u otros aspectos de una noción por demás amplia. La primera, que se remonta a un uso pitagórico, como señala Plebe, y

acentúa aspectos éticos que se resuelven en una cierta forma de vida; la segunda, se preocupa por la eficacia de la palabra empleada en el discurso y se consolida en Protágoras y Gorgias. Quizá por el lo, y a fin de diferenciarse de los sofistas, el uso del término *kairos* es escaso en Platón y Aristóteles aunque, consideramos, que su sentido se mantiene y se despliega, especialmente en Aristóteles, vinculado con la oportunidad del uso de los términos o de los *tropos* a efectos de persuadir. Sobre los resultados de esta investigación puede consultarse el trabajo conjunto Ma. Cristina Davolio - Ma. Luisa Femenías "El doble uso pre-platónico de la noción de *kairos*" *Revista de la Facultad de Humanidades* (Universidad de Morón, 1, 1995). También en colaboración con la profesora Davolio, se publicó "Nota sobre el *Fedón* y el *Eudemo* en torno a la inmortalidad del alma" (*Anales de Filología Clásica XIII*, UBA, 1995) en el marco de un examen sobre el paralelo entre los diálogos platónicos medios y los primeros escritos dialógicos de Aristóteles.

Ahora bien, el objetivo de la persuasión es asimismo perseguido con el uso de la sinonimia. Naturalmente, revisamos los usos de *sinonimia*, ciertamente menos estudiada que la homonimia pero no menos importante que aquella. Alcanzamos un interesante esclarecimiento de esta noción cuando comparamos las definiciones de *Categorías* y de *Retórica* y las vinculamos con la concepción de discurso verdadero y persuasivo. En efecto, la caracterización aristotélica de la *sinonimia*, al comienzo de *Categ.* (también *Top.*), reviste singular importancia porque remite al mencionado problema de la relación entre lenguaje y ontología. Por su parte, su uso en *Ret.* (1405 a 1) muestra un interés más bien técnico. La comparación de ambas concepciones nos permitió también poner en evidencia la relación de esta noción con lo que dimos en llamar "una teoría general de la persuasión". Justamente, mientras que la sinonimia estricta es una cuestión del filósofo, utilizar términos aproximadamente sinónimos contribuye a aligerar la prosa y, a su vez, constituye uno de los recursos del rétor que favorece la persuasión en la verdad. (Cfr. "Persuasión y sinonimia en Aristóteles" *Vestnik*, Faculty of Philosophy, University of Kiev Taras Shevchenko, (Kiev-Ucrania). Vol. 24, 1995.

Otro de los recursos de que dispone el rétor es el de la metáfora. Sobre la metáfora como element() persuasivo ya he hablado esta tarde, por tanto permítaseme recordar ahora sólo unas pocas palabras. En efecto -como vimos- la analogía es la base privilegiada de la metáfora, y un caso de homonimia y, por ende de *pollachos legornena*. La homonimia, sin embargo, es origen -según Aristóteles- de cierto tipo de falacias que denuncia en *Ref. Sof.* Aún así, le reconoce a la metáfora al menos tres funciones lícitas vinculadas al objetivo de persuadir en la verdad: ornamental, emocional y, sobre todo, cognitivo. Esta triplefuncionalidad se constituye gracias a la metáfora como síntesis privilegiada de la analogía. Primero gracias a la obra de Perelman (1958) y luego en

virtud del artículo de Black (1962), este tropo -como se sabe- ha cobrado nueva vigencia. (Cfr. mi ponencia "Conocimiento y metáfora en Aristóteles" 1° *Jornadas de Investigación*, Facultad de Humanidades, UNLP, Junio 20-22, 1996.

Por cierto, el marco general de la persuasión depende del modelo político de Aristóteles. Fue necesario, entonces, examinar el sentido de la teleología política que rige su modelo. En otras palabras, entendemos a la retórica como herramienta persuasiva dentro de su concepción política, donde "política" debe entenderse en el sentido amplio que involucra todo vivir en una *polis*, de modo tal que incluye, al menos, tanto a la ética cuanto a la educación en su ya señalado objetivo de persuasión en la verdad, y en vinculación con la "retórica filosófica". De ahí, la necesidad de que el rétor reconozca el carácter del auditoria, emplee diferentes términos (bajo los conceptos aristotélicos de *homonimia* y de *sinonimia*), use diferentes tonos de voz, argumente a partir de premisas *endoxásticas*, etc. en atención al *kairos*, el momento oportuno / adecuado para lograr la persuasión.

En este sentido, los exámenes llevados a cabo sobre la relación teleología política / persuasión en la verdad tienden a confirmar que, una vez vaciada la técnica retórica de los fines y de los contenidos relativistas que le habían imprimido los sofistas, se convierte en la herramienta privilegiada del político (entendido como el que posee la ciencia política). Al hilo de lo dicho, intentamos mostrar que la función del rétor es la de *intermediar* entre quienes "poseen la ciencia" (el filósofo, el político) y quienes, carentes de suficientes conocimientos sobre el tema, poseen sí, al menos, la capacidad de discernimiento. La técnica retórica, en este sentido, incluye un conjunto de conocimientos que permiten al rétor considerar^r, en cada caso, lo pertinente para persuadir, porque sólo él es capaz de considerar los medios persuasivos en general en vistas del Fin de la *polis*. Por ello, le compete reconocer los diferentes tipos de individuos y los modos apropiados para persuadirlos, pues se persuade mediante (i) silogismos, para los que tienen la capacidad de razonar, pues la evidencia del razonamiento convence, (ii) gracias al reconocimiento de las virtudes que se exhiben o, por último, (iii) gracias a la acción del rétor sobre las pasiones, porque tanto el carácter del retórico como la predisposición de los oyentes contribuye a la persuasión. Ahora bien, se *convence* con argumentos, pero para quienes no tienen capacidad de discernir, se debe apelar a la emoción, es decir, a formas no argumentativas de *persuasión*.

Esto deja en claro la vinculación entre retórica y política; más precisamente entre la política y, en la concepción aristotélica, el fin ético del Estado (concepción teleológica), del que no es ajeno la educación de sus ciudadanos (en sentido amplio), pues toda educación debe hacerse "mirando la constitución", ya que plasma la razón de la *polis*. En este sentido, es ilustrativa la distinción aristotélica entre ciudadanía, estrictamente

entendida, y ciudadanía, en sentido amplio, y su vinculación con la educación sistemática (niños y jóvenes) y con los discursos persuasivos, donde se *debe* persuadir en vistas a la ley del Estado. La teleología política debe entenderse en relación con el modelo del organismo vivo, un todo formado por partes diferentes que cumplen funciones diferentes, donde cada una de las cuales contribuye a la supervivencia del organismo en su totalidad. A nuestro juicio, si bien criticados en algunas obras recientes, teleología y organicismo determinan el marco conceptual de la teoría política de Aristóteles. Así entendida la cuestión, la felicidad de todos o de/a mayoría, y la *buena vida*, objetivo máximo de la *polis*, están por encima de la felicidad de uno o de algunos de sus habitantes. Para obtener el ansiado equilibrio entre las necesidades individuales y las de la *polis*, el Estado -como un cuerpo vivo- debe velar para que sus miembros contribuyan al bien común cumpliendo satisfactoriamente su función específica, a la manera en que la salud del ojo contribuye a la salud general del individuo.

Ahora bien, la noción de teleología política ha sido interpretada de diversos modos. Según Sedley, la naturaleza toda se exhibe como un sistema *bien* ordenado, donde "bien ordenado" equivale a "jerárquicamente ordenado" o, lo que es lo mismo, "teleológicamente ordenado". Con las imprecisiones del caso. Sedley considera que la analogía con la *oikía* permite entender la teleología como *natural*, anterior y no reductible a las naturalezas de cada uno de los individuos. Ahora bien, si el modelo explicativo que rige la *polis* es el del organismo vivo (Ayala), la teleología política debe ser *interna* y *natural*, es decir, *autoreglativa*. Nos preguntamos, entonces, dada una *polis* organizada de manera X como la mejor posible, de qué modo se llegó a ese orden? y que manera se lo conserva?. El legislador debe ser capaz de identificar el fin propio de la *polis* e instrumentar los modos para conservar el orden alcanzado. Por ello, la deliberación de los ciudadanos requiere de la dialéctica. En efecto, los ciudadanos deliberan sobre lo conveniente y lo perjudicial, van a juicio para reclamar justicia, y alaban o vituperan a algo o a alguien. A raíz de ello, se conforman los distintos tipos de discursos: deliberativo, judicial y epidíctico, según el fin que persigue cada uno. Pero, no todos los habitantes de la *polis* son ciudadanos ni todos los ciudadanos coinciden en sus opiniones, por consiguiente, se requiere de la retórica, antístrofa de la dialéctica como elemento persuasivo. De ese modo, el legislador y el estadista determinarán para la mayoría de los hombres el fin de sus acciones y los medios de su realización, y los persuadirán de su conveniencia, con vistas al Bien Común y al Fin Último. Porque, no realizar aquello que la ley considera que debe ser realizado supone un perjuicio para todos y un claro incumplimiento de los deberes hacia la *polis*. Luego, cuando la ley y la persuasión son insuficientes sólo resta para Aristóteles el castigo.

De ahí que la persuasión sea la herramienta del gobernante y de ahí también la

importancia asignada por Aristóteles a la educación y a la formación de hábitos, estrechamente vinculados al logro del Fin Último de la *polis* porque -como señala Aristóteles- el carácter democrático engendra la democracia. En consecuencia, Aristóteles subraya la necesidad de que el Estado -que conoce los Fines últimos- se haga cargo de la educación de los jóvenes. La primera parte de mi tesis de doctorado *Aristóteles: deconstrucción de una legitimación* aborda estas cuestiones (Universidad Complutense de Madrid, enero 1995).

El papel del arte persuasivo del retórico se subordina, entonces, al orden político a la vez que -a nuestro juicio- se constituye en una *psucagogia*. Aristóteles, cuyo interés es más bien preventivo que punitivo, valora tanto la deliberación como la persuasión para la vida de la ciudad. Si a los estadistas y a los ciudadanos en sentido estricto les corresponde deliberar sobre el Bien Último de la ciudad, la misión de los rétores es comprender, guiar, precisar, conciliar e interpretar las formas de gobierno, los hábitos, las costumbres y los intereses de las gentes y, quizá, principalmente de los residentes en la *polis*, ciudadanos en sentido amplio con el objetivo de persuadirlos de la conveniencia de alcanzar tal fin, porque, los hombres actúan para obtener aquello que *consideran* un bien; pero como sólo hay un Bien para toda la ciudad, y dado que el objetivo (la felicidad) es más o menos el mismo para cada hombre y para todos en común, es preciso que el gobernante influya positivamente sobre los mecanismos de decisión de los gobernados, asumiendo y reforzando la capacidad deliberativa que poseen. En atención, entonces, a la felicidad, es necesario convenir en los modos en que la mayoría debe reconocerla, alcanzarla y conservarla. A ello contribuyen tanto la educación como la persuasión.

Luego, todos por igual deben ser convencidos o persuadidos de que su mayor interés radica en conservar el orden establecido. Si la constitución tiende a ello (y es así en el caso de las buenas constituciones), los hombres deben, haciendo uso de su deliberación práctica, elegir sus acciones en consecuencia. Por tanto, para Aristóteles, la tarea fundamental del legislador que desee la estabilidad política es, luego de la educación de los ciudadanos y de los hábitos generados en la primera infancia, persuadir en el pensamiento y en la acción, único medio posible para garantizar la continuidad del Estado y su perfección. En este sentido, los objetivos políticos de la persuasión son precisos. La Ley impone su fuerza en la *polis*, es la expresión de una cierta prudencia e inteligencia, ordena y mueve al bien. La presencia de ley determina la fuerza legal de la persuasión real, como medio eficaz para el logro de una *polis* funcional y armónica, que busca su propia perfección. Es decir, su *forma homeostática* de preservación del orden gracias a la función persuasiva de la retórica sobre la base de la educación temprana de los habitantes y teniendo como ideal regulativo una noción normativa de naturaleza. Con

todo, curiosamente, la figura del rétor no tiene un lugar definido en el modelo político de Aristóteles. (Cfr. "Polis, organicismo y homonimia en Aristóteles" XIII° Simposio Nacional de Estudios Clásicos, La Plata, UNLP, sep., 1994; "Retórica y teleología política en Aristóteles" VIII° Congreso Nacional de Filosofía, UNMP, nov-dic., 1995). Asimismo, vinculadas al problema de la relación entre Mica y política se reseñaron las siguientes obras: Schollmeier, P. *Other selves: Aristotle on personal and Political Friendship*, State of New York University Press, 1994. En: *Revista Latino-americana de Filosofía*. XXXII. 1, 1996 y Annas, J. *The morality of happiness*, New York, Oxford University Press, 1993. En: *Revista Latinoamericara de Filosofía* XX. 2, 1994.

Con el interés de contribuir a que ectores no especializados y alumnado en general conozcan desde perspectivas originales y críticas la obra de Aristóteles se tradujo al castellano el libro de Lloyd, G. E. R. *Aristóteles: desarrollo y evolución de su pensamiento*. La Editorial de la Universidad de La Plata se encuentra en tratativas con la Cambridge University Press con el fin de obtener los derechos para su publicación.